



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4206

BUENOS AIRES,

19 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004419-15-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados N°: PM-1002-1 AMBO DE CIRUGÍA marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-2 APÓSITOS marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-3 BABEROS marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-4 BARBIJOS marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L. y PM-1002-5 BATAS DE CIRUGÍA marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L., de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4206

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los certificados de productos médicos N°: PM-1002-1 AMBO DE CIRUGÍA marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-2 AÓSITOS marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-3 BABEROS marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-4 BARBIJOS marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L. y PM-1002-5 BATAS DE CIRUGÍA marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L., propiedad de la firma SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

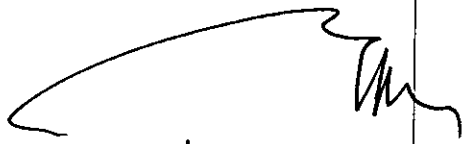
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004419-15-5

DISPOSICIÓN N°

4206

ys



Dr. ROBERTO LELE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.